



Derechos del niño

Principio 1: Derecho a la igualdad

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Actividades:

1. ¿Conoces algún caso en tu barrio o en tu colegio donde existan niños "discriminados" por ser de diferente color, cultura o sexo?

2. Ser diferente no significa que tenga que existir desigualdad. Aporta alguna idea que se te ocurra para que evitar que existan desigualdades entre los niños que son diferentes.

Principio 3: Derecho a un nombre y a una nacionalidad

El niño tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad.

Actividades:

1. Busca en el diccionario el significado de las palabras estereotipo y prejuicio.

Estereotipo:

Prejuicio:

2. ¿Existen a tu alrededor estereotipos o prejuicios con respecto a los nombres, apellidos y nacionalidad o lugar de nacimiento de las personas? Explica algún caso.

Principio 4: Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuados.

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda y recreo y servicios médicos adecuados.

Actividades:

1. Haz una lista de cosas y actividades que puedas hacer para mejorar o mantener tu salud en buen estado y otra lista con las cosas que perjudican o dañan tu salud.

2. Observa a tu alrededor si existen situaciones de deterioro del ambiente o de malestar social. Explica cómo afectan a la salud de todos.

Principio 5: Derecho a la integración del niño según su necesidad y su capacidad.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Actividades:

1. Piensa en las cosas que sueles hacer a lo largo de un día normal. Imagínate que tuvieras que hacer las mismas cosas sin ver, oír o con dificultades para caminar o para comprender. ¿Con qué problemas te encontrarías?

2. ¿Cómo te gustaría que te trataran los demás si alguno de estos fuese tu caso?

Principio 6: Derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y protección de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Actividades:

Piensa en tus familiares y amigos y contesta:

1. ¿Cómo te gustaría que te trataran cada uno de ellos?

2. ¿Cómo crees que les tratas tú a ellos?

Principio 7: Derecho a actividades educativas y recreativas

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Actividades:

1. Si no pudieses ir a la escuela, ¿qué echarías de menos? ¿Qué problemas te supondría esto para el futuro?

2. ¿Para ti, qué es lo más importante en los juegos: ganar, competir, participar o divertirte? ¿Por qué?

Principio 8: Derecho de auxilio preferente en caso de peligro

El niño debe, en todas circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Actividades:

1. Busca información sobre algún Organismo a nivel nacional o internacional que se ocupe de la protección y atención a la Infancia y explica en qué consiste la labor que realiza.

Principio 10: Derecho a la solidaridad, comprensión, tolerancia y amistad universal.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Actividades:

1. ¿Cuáles crees que son los problemas de la infancia en otras partes del mundo?
